MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS | DIGESA

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.012.-
"Adquisición de Recarga de Extintores."
ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 *(veinte y ocho)*, días del mes de **Mayo** del año **2.012**, siendo las **11:00** hs. Se reúnen en las Oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; el **Sr. Luis Leguizamón Ovelar**, y **el Sr. Carlos Espínola**, en representación de la **DIGESA**, a fin de realizar la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.012**, para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"**.----------

Las firmas invitadas a Participar son:

1. PROTECCION INDUSTRUIAL
2. SEGURIDAD INDUSTRIAL
3. . FIRE MASTER S.R.L.
4. REGIMIENTO 8 S.A.
5. EXTINTORES ASUNCION S.A.

Presentó su Oferta: la Firma PROTIMPAR S.R.L., que presenta el sobre en tiempo y forma.----------
---

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de contratación Directa es de 3(tres) susceptibles de análisis técnico y económico de acuerdo a lo Establecido en el Art. 34 Inc. C de la Ley 2051/03, se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de cinco días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 donde se establece "**En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"**----------

Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 donde establece en el artículo 2 lo siguiente: **"Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el articulo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren pres entado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismo serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura la Notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma"**.----------

Sin otro tema por tratar se da por terminado el acto, siendo las once horas y Diez y Ocho minutos, en presencia de las personas citada más arriba.----------

Carlos A. Espínola Cubas
Jefe de la Sub U.O.C.
DIGESA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General de Salud Ambiental – Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA

Ing. Luis Leguizamón Ovelar
Director Administrativo y Financiero
DIGESA